

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución nombramiento de personal eventual.	BOP-2019-2581
Resoluciones nombramientos funcionarios de carrera por promoción interna	BOP-2019-2582
Resoluciones nombramientos personal funcionarios de carrera.	BOP-2019-2583

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Aprobación Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliar de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2019.	BOP-2019-2315
---	---------------

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Secretaría

Concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales 2019 de cuantía superior a 3.000 Eur. Expte. Sec.19/0596.	BOP-2019-2322
---	---------------

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Parcela sobrante de vía pública municipio de Cambil y aprobado inicialmente la desafectación de la parcela 1.	BOP-2019-2318
---	---------------

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

Dictamen sobre la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.	BOP-2019-2541
---	---------------

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto 2019.	BOP-2019-2329
--	---------------

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Dictamen favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.	BOP-2019-2535
--	---------------

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Nombramiento de personal funcionario de este Ayuntamiento. Dos plazas de Auxiliar Administrativo.	BOP-2019-2531
---	---------------

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 4/2019.	BOP-2019-2525
Aprobación definitiva modificación Bases de ejecución del Presupuesto 2019.	BOP-2019-2528

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Publicación de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.	BOP-2019-2530
---	---------------

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Tesorería

Exposición pública matrícula IAE 2019 del municipio de Martos.	BOP-2019-2529
--	---------------

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública aprobación inicial PGOU de Torredonjimeno.

BOP-2019-2313

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Negociado de Rentas

Modificación Ordenanza fiscal IVTM.

BOP-2019-2324

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-396/2016 (C-6350/2000).

BOP-2019-1937

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 39 DE MADRID

Cédula de citación a Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. Procedimiento:
Despidos/ Ceses en general 464/2019.

BOP-2019-2578

Cédula de citación a Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. Procedimiento:
Despidos/ Ceses en general 461/2019.

BOP-2019-2579

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL BORBOTILLO", DE LOS VILLARES (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria de fecha 10 de junio de 2019.

BOP-2019-2325

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/2581 *Resolución nombramiento de personal eventual.*

Anuncio

Por Resolución Presidencial número 400 de fecha 16/05/2019, se ha procedido al nombramiento de Dña/. D. MARÍA DOLORES JIMÉNEZ GÁMEZ como persona eventual, adscrita/o al puesto de trabajo de denominación ASESORA/OR, dotado con unas retribuciones anuales totales correspondientes al Grupo A2, nivel complemento de destino 24 y complemento específico anual de 9881,76 €

Además percibirán las pagas extraordinarias establecidas legalmente, la jornada de trabajo con o sin dedicación será la establecida en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, siendo de aplicación el Acuerdo de Funcionarios y Reglamento de Prestaciones Sociales vigentes en cada momento en esta Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Jaén, a 06 de junio de 2019.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/2582 *Resoluciones nombramientos funcionarios de carrera por promoción interna*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, han sido nombrada funcionaria de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el personal que a continuación se detalla:

Por Resolución número 1061 de fecha 28/03/2019, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.ª /D. JESÚS MIGUEL LÓPEZ MÁRQUEZ, en la plaza perteneciente al GRUPO C - 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES,, CLASE PERSONAL DE OFICIOS DENOMINACIÓN OFICIAL/A DE SERVICIOS VARIOS.

Por Resolución número 1592 de fecha 20/05/2019, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA a D.ª /D. MARIA LUISA GONZALEZ DE LA TORRE, en la plaza perteneciente al GRUPO A - 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, Clase SUPERIOR, DENOMINACIÓN PSICÓLOGA/O.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de junio de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/2583 *Resoluciones nombramientos personal funcionarios de carrera.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, han sido nombrada funcionaria de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el personal que a continuación se detalla:

Por Resolución número 1591 de fecha 20/05/2019, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA a D^a. D. MARÍA DEL PILAR DÍAZ VICO, en la plaza perteneciente al Grupo A - 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN FISIOTERAPEUTA.

Por Resolución número 1596 de fecha 21/05/2019, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA a D^a. D. MANUEL MORAL BARRERA, en la plaza perteneciente al Grupo C - 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA OFICIAL DENOMINACIÓN OFICIAL ELECTRICISTA.

Por Resolución número 1595 de fecha 21/05/2019, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA a D^a. D. JULIO ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO, en la plaza perteneciente al Grupo A - 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O EN PREVENCIÓN.

Por Resolución número 1659 de fecha 28/05/2019, se nombra como FUNCIONARIO/A DE CARRERA a D^a. D. MARIA PILAR JURADO JURADO, en la plaza perteneciente al Grupo A - 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN TÉCNICA/O SUPERIOR EN CIENCIAS DEL TRABAJO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de junio de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2019/2315 *Aprobación Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliar de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2019.*

Edicto

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón bimestral relativo a la tasa por suministro de agua potable, de recogida domiciliar de basuras, servicio de alcantarillado, depuración de aguas y canon de mejora fijo doméstico, canon de mejora usos no domésticos y canon de mejora variable doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2019.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albanchez de Mágina, a 20 de mayo de 2019.- El Alcalde, ALEJANDRO MORALES MORENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

2019/2322 *Concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales 2019 de cuantía superior a 3.000 Eur. Expte. Sec.19/0596.*

Anuncio

Expte. 19/0596.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía nº 1096/2019, de 17 de mayo de 2019, se ha concedido subvención a Asociaciones Culturales, de este Municipio, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones (publicada en el B.O.P. nº 99, de 30 de abril de 2004, y modificación de ésta publicada en el B.O.P. núm. 62, de 15 de marzo de 2008), así como en el Anexo II de ésta, con cargo a las partidas presupuestarias 33048901, cuyo contenido íntegro de estas resoluciones puede ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, siendo de cuantía superior a 3.000 euros, individualmente consideradas, las siguientes:

1.- a la Asociación Didáctico Musical Coral Alfonso XI: 4.600 euros, para Actuaciones anuales: Día de la Poesía, Festivales, Navidad y Otros.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ordenanza General de Subvenciones.

Alcalá la Real, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/2318 *Parcela sobrante de vía pública municipio de Cambil y aprobado inicialmente la desafectación de la parcela 1.*

Edicto

D. Miguel Ángel García Martos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que con fecha 15 de mayo de 2019, se ha declarado como parcela sobrante de vía pública y aprobado inicialmente la desafectación de la parcela de propiedad municipal calificada como bien de dominio público, sita en la calle del Yeso con una superficie de 5,34 m², inscrita en el Libro de Inventario Municipal con número de referencia 2 de vías públicas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cambil, a 16 de abril de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2019/2541 *Dictamen sobre la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Don Jose Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber:

Que habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de mayo de 2019, la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, se procede al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, las personas interesadas podrán examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de formular las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canena, a 03 de junio de 2019.- El Alcalde , JOSÉ CARLOS SERRANO RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2019/2329 *Aprobación inicial del Presupuesto 2019.*

Edicto

D. Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) de conformidad con lo establecido en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, hace público que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura en sesión ordinaria de 20 de marzo del 2019, acordó la aprobación inicial del presupuesto 2019 por 6 votos a favor y una abstención (9 en total). Estando por tanto el mismo expuesto por plazo de 15 días en la Secretaría del ayuntamiento, al objeto de que los interesados efectúen las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Chiclana de Segura, a 21 de mayo de 2019.- El Alcalde, SANTIAGO RODRIGUEZ YESTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/2535 *Dictamen favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida con fecha 31 de mayo de 2019, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2018; se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Guardia de Jaén, a 03 de junio de 2019.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2019/2531 *Nombramiento de personal funcionario de este Ayuntamiento. Dos plazas de Auxiliar Administrativo.*

Edicto

En relación con la convocatoria para la provisión de dos plazas de Funcionario de Carrera, del Subgrupo de Clasificación C2, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominado auxiliar administrativo, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de la Alcaldía nº 62 /2019

Vista la propuesta del Tribunal Calificador actuante en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Funcionario de Carrera, del Subgrupo de Clasificación C2, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominada auxiliar administrativo, en el marco del proceso de estabilización y consolidación del empleo temporal del Art. 19. Uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado 2018 y Disposición Transitoria 4ª del EBEP y sistema de concurso-oposición, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 237 de fecha 10/12/2018, en la que se propone el nombramiento como funcionarias de carrera para ambas plaza a Doña María Dolores Garrancho Díaz, con DNI 75093351-F y a Doña Encarnación Olivares López, con DNI 75116094-A.

Vista la documentación que, de conformidad con la Base Décima de la convocatoria, ha sido presentada por las interesadas, que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

De conformidad con las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, así como con lo dispuesto en la Bases de la convocatoria.

Resuelvo:

Primero: Nombrar en propiedad para las dos plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a Doña María Dolores Garrancho Díaz, con DNI 75093351-F y a Doña Encarnación Olivares López, con DNI 75116094-A.

Segundo: Notificar la presente Resolución a las interesadas, que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que resuelvo en La Iruela, a 3 de junio de 2019.

El Alcalde en funciones. Fdo. D. José Antonio Olivares Sánchez. El Secretario-Interventor accidental. Fdo. D. Juan Raúl Plaza Agea.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 03 de junio de 2019.- El Alcalde en funciones, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2019/2525 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 4/2019.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 30-04-2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 4/2019, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VII	Transferencias de Capital	1.341,74

Total Gastos 1.341,74 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Bajas en conceptos de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones	1.341,74

Total Financiación Minoración Créditos Disponibles 1.341,74 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lupión, a 03 de junio de 2019.- Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2019/2528 *Aprobación definitiva modificación Bases de ejecución del Presupuesto 2019.*

Anuncio

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 30-04-2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, mediante la introducción de una nueva Disposición Adicional, según el siguiente tenor literal:

Disposiciones Adicionales

Cuarta.- En los expedientes de contratos menores, definidos en razón de su cuantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando su cuantía sea superior a 1.000,00 €, habrá de quedar acreditada en el referido expediente la solicitud de 3 presupuestos u ofertas económicas, de conformidad con las características técnicas del contrato a suscribir, salvo que no proceda o sea imposible, debiendo quedar suficientemente justificadas las causas. (Instrucción 1/2019 de 28 de febrero, BOE 57 de 7-03-2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación)

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lupión, a 03 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/2530 *Publicación de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que, con fecha 31 de mayo de 2019, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, adoptó el siguiente acuerdo de Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, en relación con la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local:

Cód.	Código del puesto.
Denominación del Puesto	En cada unidad orgánica los puestos se ordenan según su dependencia de los puestos de la estructura municipal, agrupándose en una sola línea aquellos en los que concurren idénticas denominaciones y características.
Nivel CD	Nivel del complemento del puesto de trabajo o de destino, asignado a cada puesto de trabajo y determinado en la valoración y clasificación de los puestos de trabajo. En los puestos laborales no se refleja.
CE	Cuantía del complemento de especiales condiciones de trabajo o específico.
TP	Tipo de Puesto. S: Singularizado NS: No Singularizado.
FP	Forma de Provisión. CL: Conforme a ley
ADM	Adscripción a otras administraciones. A2: Administración Estatal. A3: Comunidades Autónomas. A4: Administración Local. A5: Todas
GR	Adscripción a Grupos. En los puestos laborales no se refleja.
Cp	Adscripción a cuerpos/escalas y / o categorías HN: Habilitación nacional TAG: Técnico de Administración General EAG: Escala Administración General EAE: Escala Administración Especial SE: Servicios Especiales
TC	Tipos de Colectivos. Funcionarios de Carrera (F) o puestos que pueden ser desempeñados por personal laboral (L).
Titulación Académica	Titulación académica necesaria correspondiente al grupo al que se haya adscrito el puesto. A1: Certificado de escolaridad. A2: Graduado Escolar, FP I o equivalente. A3: Bachiller, FPII o equivalente. A4: Diplomados o equivalentes. A5: Doctores y licenciados.

Cód.	Denominación del puesto	Nivel CD	CE (ANO 2019)	TP	FP	Adscripción			TC	Titulación Académica	
						ADM	GR	Cp			
C-304	Policía Local actividad	2ª	18	7.847,18 €	NS	CL	ADM	GR	Cp	F	A3
							A4	C1	EAE		

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Mancha Real, a 03 de junio de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) TESORERÍA

2019/2529 *Exposición pública matricula IAE 2019 del municipio de Martos.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Martos.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se ha elaborado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Matricula a utilizar para la liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2019, quedando a disposición del público la misma en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria, sito en C/ Dolores Escobedo, 7, de esta localidad, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinada y, en su caso, interponer los correspondientes recursos y/o reclamaciones.

Los presentes actos de gestión censal y, en concreto, la inclusión, exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo mencionando, y, el apartado 2º del Art. 2 del Real Decreto antes señalado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 03 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, en funciones, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/2313 *Exposición pública aprobación inicial PGOU de Torredonjimeno.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 del actual mes de mayo, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Torredonjimeno, abriéndose un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinarlo en la web del Ayuntamiento <https://www.tosiria.sedelectronica.es> y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 20 de mayo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2019/2324 *Modificación Ordenanza fiscal IVTM.*

Edicto

Don Jerónimo García Ruiz, Alcalde en funciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En su consecuencia dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 21 de mayo de 2019.- El Alcalde en funciones, JERONIMO GARCIA RUIZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/1937 *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-396/2016 (C-6350/2000).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: A-396/2016 (C-6350/2000)

Peticionario: Fátima Carmen Mata del Real

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 7,35 ha

Volumen anual (m³/año): 7683,89

Caudal concesional (L/s): 0,768

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Peal de Becerro	Jaén	Masa de agua Subterránea	Aluvial del Guadalquivir-Curso Alto	486630	4195816

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 10 de abril de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 39 DE MADRID

2019/2578 *Cédula de citación a Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 464/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0021033.
Procedimiento Despidos / Ceses en general 464/2019.
Materia: Despido.
Demandante: D. Juan Carlos Alarcos Diestro.
Demandado: Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L.

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 464/2019 promovido por D. Juan Carlos Alarcos Diestro
Sobre: Despido.

Persona que se cita: Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la Citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Juan Carlos Alarcos Diestro sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008, Sala de Vistas nº 7.3, ubicada en la Planta Cuarta el día 19/06/2019, a las 09:20 horas.

Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 30 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 39 DE MADRID

2019/2579 *Cédula de citación a Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 461/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0021007.

Procedimiento Despidos /Ceses en general 461/2019.

Materia: Despido.

Demandante: D. William Patricio Velasco López.

Demandado: Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L.

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 461/2019 promovido por D. William Patricio Velasco López.

Sobre: Despido.

Persona que se cita: Ondatronic 3 MP Sistemas Integrales, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la Citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. William Patricio Velasco López sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008, Sala de Vistas nº 7.3, ubicada en la Planta Cuarta el día 19/06/2019, a las 09:00 horas.

Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos

días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este, edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 30 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL BORBOTILLO", DE LOS VILLARES (JAÉN).

2019/2325 *Convocatoria Junta General ordinaria de fecha 10 de junio de 2019.*

Anuncio

Por medio de la presente y por orden de la Sra. Presidenta, se convoca a todos los comuneros pertenecientes a ésta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de junio 2019 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 en segunda, en la Casa de la Cultura, calle Arroyo de Los Villares (Jaén) con el fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

- 1.- Aprobación Acta ejercicio anterior y estado de cuentas actual.
- 2.- Aprobación -si procede- Instalación Depósito de Agua.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, esperamos contar con su asistencia a la Citada Junta General Ordinaria, que por medio de la presente se Convoca.

Los Villares , a 21 de mayo de 2019.- Presidente, RAFAEL PEREZ ALVARADO.